0000215

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2.022

"Adquisición de Fotocopiadoras para el JBZA"

ID Nº: 425.350

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2.023
"Adquisición de Fotocopiadoras para el JBZA" ID N° 425.350

Asunción, 06 de Julio de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CD Nº 01/2.023 con ID Nº 425.350 para la Adquisición de Impresoras y fotocopiadoras"

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar:

QUE por Resolución Nº 1.079/2021 de fecha 17 de agosto del 2.021 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2º dispone: *"CONFORMAR, el comité de evaluación de ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Unidades Operativas de Contratación N°s 1,3,4,5 y sub unidad operativa de la Dirección de la Terminal de ómnibus de Asunción (T.O.A), dependiente de la Intendencia Municipal en las en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- Director General de Administración y Finanzas o su representante.
- Director General de Gabinete o su representante.-
- Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.-

QUE por Resolución N° 03/2022 de fecha 10 de enero del 2.022, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1.079/2.021 I. de fecha 17 de agosto del 2.021".*

QUE por Resolución N° 192/2.022 de fecha 21 de febrero del 2.022, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR el artículo 2° de la Resolución N° 1.079/2.021 I, de fecha 17 de agosto de 2.021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Unidades Operativa de Contratación N°s 1,3,4,5 y sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de ómnibus de Asunción (TOA), dependiente de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles".-*

1. **ANTECEDEDENTES**

- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestaria N°507/2023
- ✓ Memorándum N° 002/2023, donde la Coordinación del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción solicita la provisión de Fotocopiadoras
- ✓ Dictamen UOC5 N° 01/2023 sobre precios Referenciales y documentos respaldatorios.
- ✓ El proceso fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19 de mayo del 2.023.
- ✓ En fecha 30 de mayo de 2023 procede a realizar la prórroga del llamado debido a que solo se contaba con una oferta.
- ✓ En fecha 30 de mayo de 2023 se procede a emitir la Adenda Modificatoria N° 1

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Maris Llorens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abog. Kevin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de Fecha 13 de junio del 2.023 a las 09:15 Hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO – Guaraníes
1	PRINTEC S.A.	GS. 12.000.000
2	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.	GS. 15.200.000

En cuanto a las especificaciones técnicas y catálogo del producto ofertado, los mismos no son requeridos en la carta de invitación como requisitos de calificación.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRINTEC S.A	INVEPAR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE Folio 1 al 3**	**CUMPLE Folio 3 al 5**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE SIPE ACTIVO Constancia N° 1743742**	**CUMPLE SIPE ACTIVO Constancia N° 1745598**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE SIPE ACTIVO Constancia N° 1743742**	**CUMPLE SIPE ACTIVO Constancia N° 1745598**
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE SIPE ACTIVO Constancia N° 1743742**	**CUMPLE SIPE ACTIVO Constancia N° 1745598**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Maris Llorens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE SIPE ACTIVO Constancia N° 1743742**	**CUMPLE SIPE ACTIVO Constancia N° 1745598**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE Folio 4**	**CUMPLE Folio 1**
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**Presenta Constancia N° 1743742 Folio 5**	**Presenta Constancia N° 1745598 Folio 6**

3.1. ANALISIS DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADAS.

EMPRESA: PRINTEC S.A.	
Datos de la Garantía presentada por la empresa	
DECLARACIÓN JURADA	
Porcentaje de la garantía:	**5%**
Periodo de vigencia solicitada:	**90 días**
Monto máximo asegurado Gs: 635.000.-	
CUMPLE	

EMPRESA: INVEPAR S.R.L.	
Datos de la Garantía presentada por la empresa	
DECLARACIÓN JURADA	
Porcentaje de la garantía:	**5%**
Periodo de vigencia solicitada:	**90 días**
Monto máximo asegurado Gs: 760.000.-	
CUMPLE	

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Tras la verificación de las ofertas presentadas y no encontrando errores aritméticos que subsanar el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Maris Llorens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

VER ANEXO I

5. VERIFICACIÓN DE LAS MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar a las ofertas, presentada por las empresas: Printec S.A. e Invepar S.R.L. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC y condiciones referentes a:

(i) Capacidad legal
(ii) Capacidad técnica y experiencia; Especificaciones Técnicas.

El comité evaluador corroboró si el oferente se encuentra dentro de los incisos a y b del Artículo 40 de la ley 2051/03 y su ampliación la Ley 6.716/2.021 tomando como recomendación la Resolución DNCP N° 849/15:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de identidad Nº	SINARH VER ANEXO II	Empresa
1	Raul Heisecke	**2.894.012**	**No presenta registros – se anexa certificado N° 4557392**	**PRINTEC S.A.**
2	Ignacio Antonio Ortellado	**744.500**	**No presenta registros – se anexa certificado N° 4557395**	
3	Renato Ortellado	**3.381.938**	**PRESENTA registros – se anexa certificado N° 4557400**	
4	Nelsón Carreras	**742.996**	**PRESENTA registros – se anexa certificado N° 4557403**	
4	Juan Gabriel Ozuna Cabral	**4.234.883**	**No presenta registros – se anexa certificado N° 4557408**	**Invepar S.R.L.**
5	Victoria Benitez Vda de Jara	**312.662**	**No presenta registros – se anexa certificado N° 4557410**	

Tras el análisis de los certificados mencionados más arriba podemos concluir que todos los oferentes **CUMPLEN.**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	PRINTEC S.A.	INVEPAR S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE – SIPE ACTIVO** Constancia de fecha 13/06/2023 Vencimiento: 11/07/2023 – Folio Nº 5	**CUMPLE** Constancia de fecha 30/05/2023 Vencimiento: 30/06/2023 – Folio Nº 11
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
c) Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios	**CUMPLE** Folio 51	**CUMPLE** Folio 2
d) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Constancia N° 4270155571406	**CUMPLE** Constancia N° 4270155647097

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Maris Llorens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abog. Edgar Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	Vencimiento: 28/06/2023 Folio Nº 48	Vencimiento: 29/06/2023 Folio Nº 7
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE – SIPE ACTIVO** Primer semestre Municipalidad de Asunción	**CUMPLE – SIPE ACTIVO** Primer semestre – Municipalidad de Lambaré
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor	**CUMPLE** Autorización Kyocera Document Solutions America Inc.	**NO CUMPLE**

Se ha solicitado a la firma **INVEPAR S.A** la presentación de la Carta de Distribución, Carta de Autorización del fabricante, catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado, dentro de un plazo perentorio de 24 horas en la cual se le emplaza a presentar lo solicitado hasta el día 29 de junio de 2023 hasta las 15:35 horas, mediante una Nota UOC5 Nº 5 de fecha 28 de junio del 2023 vía mail.
La firma INVEPAR S.A. no ha presentado lo solicitado en tiempo y forma; por lo tanto la Empresa queda descalificada del proceso licitatorio.
Por los argumentos expuestos más arriba, en cuanto a la No presentación de lo solicitado, fundando la decisión en el artículo N° 60 del decreto Reglamentario N° 2992/2019 que en su último párrafo expresa: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

Y el artículo N° 62 del mismo cuerpo legal que en su segundo párrafo expresa: *"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria."*

Se ha solicitado a la firma **PRINTEC S.A.** la presentación de los Documentos para demostrar la experiencia en venta de Fotocopiadoras con facturaciones de ventas y/ recepciones finales equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos dos años (2020 y 2021), dentro de un plazo perentorio de 24 horas en la cual se le emplaza a presentar lo solicitado hasta el día 29 de junio de 2023 hasta las 15:35 horas, mediante una Nota UOC5 Nº 5 de fecha 28 de junio del 2023 vía mail.
La Firma Printec S.A. hace entrega de lo solicitado en tiempo y forma en fecha 29 de junio de 2023 siendo las 11:52 horas vía correo electrónico.

5.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la Oferta presentada, constándose que el Oferente ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme al siguiente análisis:

Maris Llorens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Ing. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asuncion

RARIO DE LIQUIDEZ	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	PROMEDIO	EXIGIDO
Acrivo Corriente /	7.192.253.041	15.984.422.830	1,62	Igual o Mayor que 1
Pasivo Corriente	3.537.100.909	13.277.641.043		
Indice	2,03	1,20		
Endeudamiento	**EJERCICIO 2020**	**EJERCICIO 2021**	**PROMEDIO**	**EXIGIDO**
Pasivo Total /	3.537.100.909	14.308.840.096	0,49	No mayor a 0,80
Activo Total	10.044.771.884	22.902.461.074		
Indice	0,35	0,62		
Rentabilidad	**EJERCICIO 2020**	**EJERCICIO 2021**	**PROMEDIO**	**EXIGIDO**
Unidad /	3.964.212.161	6.050.162.165	2,27	No deberá ser negativo
Capital	2.210.343.687	2.210.343.687		
Indice	1,79	2,74		

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Empresa
	PRINTEC S.A.
a. Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas	**CUMPLE** - Cinstancia Nº 4270155571406 emitida en fecha 29/05/2023 con vigiencia hasta el 28/06/2023 - Folio Nº 48
b. Balance General y Cuadro de Resultados de los Años 2020 y 2021 para contribuyentes IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE - Balance de los años 2020 Y 2021 - Folio Nº 14 al 45, asi también tiene Activo en el SIPE

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 CAPACIDAD TÉCNICA:

La Empresa Printec S.A. cumple con lo solicitado en el PBC para demostrar la capacidad técnica; capacidad de transporte adecuado para el transporte del bien; la carta de distribución del representante, carta de autorización del fabricante, catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.

5.2.2 EXPERIENCIA:

PRINTEC S.A.		
Experiencia: Demostrar la experiencia en Provisión de Impresoras y/o fotocopiadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.021 y 2.022		
DOCUMENTO	**N°**	**MONTO**
Contrato N° 40/2020 - SENAD	40/2020	13.014.000
Contrato Nº 14/2021	14/2021	247.365.600
TOTAL:		**260.379.600**
SOLICITADO:		3.600.000
CUMPLE		

5.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministro Requerido - especificaciones técnicas de la carta de invitación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente, concluyéndose que la misma CUMPLE.

Maris Llorens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Ing. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

5.4 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Los precios ofertados por la firma Printec S.A. se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 por lo que podemos concluir que CUMPLE

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Como se menciona en el apartado N° 1 del presente informe (Antecedentes), se ha procedido a prorrogar la fecha de entrega y apertura en una ocasión por no contar con el mínimo de ofertas requerido.

En este sentido y considerando la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación nos acogemos a lo establecido en el inciso c del artículo 34 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, a lo establecido en el Art. 27 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador recomienda:

- ✓ **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa a la firma ***Printec S.A.*** por un monto total de Gs. 12.000.000(Doce millones) según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	PRINTEC S.A.	
					Precio U.	Precio total:
1	Fotocopiadora Multi Funcional	2	KYOCERA	Japón	6.000.000	12.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:						**12.000.000**

ES NUESTRO INFORME.

Maris Llorens
Directora del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Abg. Benito Torres
Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Edwin López
Director General de Administración y Finanzas

ANEXOS

ANEXO I

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL JBZA" - ID N° 425.350

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						1. PRINTEC S.A.				2. INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL. (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL. (IVA INCLUIDO)
1	44101501-002	Fotocopiadora Multinfunción	2	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	JAPÓN	6.000.000	12.000.000	BROTHER	JAPÓN	7.600.000	15.200.000
TOTAL									12.000.000				15.200.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Maris Llorens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico